

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 045-2022-CO-P-UNДАР

Huánuco, 13 de mayo de 2022.

VISTO:

El Oficio N° 003-2022-UNДАР/VPI, del Vicepresidente de Investigación, de fecha 26 de abril de 2022; Solicitud S/N presentada por el Bachiller Elder Enrique Cienfuegos Alejandro, de fecha 13 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1° de Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; así mismo en el artículo 2° establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, en el primer y segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece que *"Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley que le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry – Presidente, Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta Académica, y Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta de Investigación (e);

Que, en el artículo 2° de la Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que una de las funciones del Presidente es: "Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia";

Que, con fecha 13 de enero de 2022, el Bachiller Elder Enrique Cienfuegos Alejandro, presenta su solicitud de designación de Asesor para la revisión de su proyecto de investigación, cuyo título es: "NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LA DANZA LAS PALLAS EN LOS ESTUDIANTES DEL 5TO GRADO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDUSTRIAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 045-2022-CO-P-UNDAR

"JAPÓN", LLATA – HUAMALÍES – HUÁNUCO 2022", proponiendo como Asesor al Lic. Silverio Leonardo Jorge Julca;

Que, mediante Oficio N° 003-2022-UNDAR/VPI, del Vicepresidente de Investigación, de fecha 26 de abril de 2022; concluye qué, tras la necesidad y requisito de que el egresado cuente con un asesor de trabajo monográfico con acto resolutivo, se considere al Mg. Silverio Leonardo Jorge Julca, para los fines de asesoría.

Que, según Proveído reverso, del Presidente de la Comisión Organizadora, de fecha 27 de abril de 2022, solicita la emisión del acto resolutivo.

Que, de conformidad con Ley N° 30220 – Ley Universitaria, Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Lic. Silverio Leonardo Jorge Julca como **Asesor de Tesis** del Bachiller Elder Enrique Cienfuegos Alejandro, para el desarrollo del Proyecto Monográfico titulado: "Nivel de Conocimiento de la Danza Las Pallas en los Estudiantes del 5to Grado del Nivel Secundaria de la Institución Educativa Industrial "Japón", Llata – Huamalíes – Huánuco 2022".

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Miembros de la Comisión Organizadora, al interesado y Órganos y Unidades correspondientes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry
Presidente de la Comisión Organizadora
UNDAR



Abg. Fiorella Ventura Sarmiento
Secretaría General
UNDAR